



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

06 OCT 2023
Proceso N° 2019-00584

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora, este despacho, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., Dispone:

DECRETAR el embargo de los establecimientos de comercio denunciados de propiedad de la demandada **WINGS BOGOTÁ S.A.S.**, inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá, y relacionados en el escrito de solicitud (fl. 61). Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado
No. 065

Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(a),

~~_____~~
~~_____~~